



EXPEDIENTE NÚMERO 16-A/2010

En Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los trece días del mes de abril de dos mil diez, el Secretario General de Acuerdos y del Pleno, da cuenta al Consejero General, con el oficio OGE/SP/UIP/UAIP/034/2010, signado por el Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, y anexos que acompaña.- Conste.

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los doce días del mes de abril de dos mil diez.

Téngase por recibido el oficio OGE/SP/UIP/UAIP/034/2010 del nueve de abril de la presente anualidad, signado por el Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, mediante el cual envía a este Instituto, copia certificada del recurso de revisión interpuesto a través del Sistema de Solicitudes de Información Pública denominado Infomex - Chiapas, por el recurrente **C. Luis Trejo Hernández** con fecha seis de abril de dos mil diez, constante de dos fojas útiles; el informe a que hace alusión el numeral 83, primer párrafo, de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, emitido por la responsable de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Infraestructura del Poder Ejecutivo del Estado, constante de siete fojas útiles y copia certificada del procedimiento de la solicitud de acceso a la información pública, registrada bajo el número de folio 565, constante de cinco fojas útiles.

Ahora bien, visto el recurso de cuenta del que se desprende que el recurrente se inconforma en contra de la respuesta de treinta y uno de marzo de dos mil diez, emitida por la Unidad de Enlace del la Secretaría de Infraestructura; y tomando en consideración que de la impresión de dicho recurso, se observa que el mismo cumple con los requisitos a que hace alusión el artículo 48 de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas; en consecuencia, con fundamento en lo que establece el diverso 86, del indicado ordenamiento legal, se **ADMITE** a trámite el presente recurso, fórmese el expediente de estilo y anótese su ingreso en el libro de gobierno bajo el número de expediente **16-A/2010**.

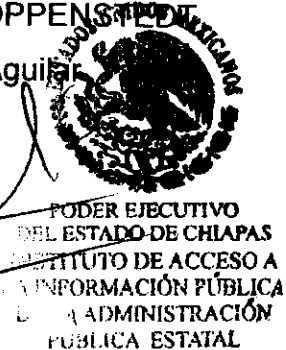
Asimismo, en atención a lo que señala el artículo 87 de la ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, tórnese los autos a la ponencia del Consejero Licenciado Gildardo Arturo Domínguez Ruiz, a quien le correspondió el turno, para los efectos de formular el proyecto de resolución correspondiente.

En virtud de que de las constancias que el sujeto obligado precitado en líneas que anteceden, remitió a este Órgano Garante para la substanciación del recurso que nos ocupa, se observa que a la respuesta que pronunció le adjuntó el archivo 00000565_31032010_RESA.PDF se ordena al Secretario General de Acuerdos y del Pleno, que agregue al presente expediente el documento contenido en el archivo señalado.

Se tiene como medio para recibir toda clase de notificaciones el correo electrónico luis.trejo@lopezelias.com

Notifíquese por los medios establecidos en ley.

Así lo acordó y firma el licenciado HERMANN HOPPENSTEDT PARIENTE, Consejero General, ante el licenciado Gerardo Aguilar Secretario General de Acuerdos y del Pleno que da fe. Doy fe.



El trece de abril de dos mil diez, se inicia el expediente número 16-A/2010, del índice de este Instituto. Conste.